



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Sec. de Posgrado - JUNIO/2025

VISTO:

Las Resoluciones No 471/95 y No10/96 y No158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto No366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de junio de 2025, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fuente 12 para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de JUNIO/25 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 25 horas al 50% (mayo 2025), total PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO C/38/100 (\$434.024,38), Área Administrativa.

DIAZ CAMAÑO MIRTA GABRIELA (42379) (3663) por 11 horas al 100% (mayo 2025), total PESOS TRESCIENTOS OCHETA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS C/69/100 (\$383.526,69), Área Administrativa (actividad día sábado).

RUIZ CINTIA ROMINA (58327) (3667) por 6 horas al 100% (mayo 2025), total PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL ONCE C/46/100 (\$89.011,46), Área Administrativa (actividad día sábado).

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de JUNIO/25 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

Azar Aldo (33332) PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) Honorarios docentes Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Faraoni Fabián (37140) PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Honorarios tribunal de tesina.

Brugge Juan Fernando (55908) PESOS VIENTICINCO MIL (\$ 25.000) Honorarios tribunal de admisión Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Calvimonte Gerardo (41268) PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Honorarios tribunal de tesina.

Chirino Alicia (28680) PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) Honorarios docentes Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Arabel Ana Carolina (52458) PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) Honorarios tribunal de tesis Carrera de Maestría en Derecho Administrativo.

Valcarce Ojeda Guadalupe (44669) PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) Honorarios docentes Diplomatura Universitaria Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Salcedo Esteban (37844) PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000) Honorarios docentes Especialización en Derecho de los Negocios.

Bono Gustavo (36370) PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000) Honorarios docentes Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Sala Valeria (44238) PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000) Honorarios docentes Especialización en Derecho de los Negocios.

Cuestas Joaquín (DNI 31356298) PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) Honorarios tribunal de tesis Maestría en Derecho Administrativo.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.